

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-09308382-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 19 de Mayo de 2017

Referencia: EXPTE Nº 9977/15 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

A: RECTOR LIC. ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI (UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 904 del 6 de marzo de 2017, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: on=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION. ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialinamber=CUIT 30715117564 Date: 2017.05.19 14:33:30 -03'00'

VERONICA SALAMA Asesor Técnico Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación y Deportes





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-904-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 6 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 9977/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 9977/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 042/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial Nº 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 413 del 15 de diciembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02040538-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 413 del 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archivese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.03.06 17:41:56 ART Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado TÍTULO: MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL

Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deberán poseer Título Universitario expedido por Universidades legalmente reconocidas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, correspondientes a carreras de 4 años de duración como mínimo. Preferentemente serán provenientes de carreras de Ciencias Sociales, entendidas estas en el sentido más inclusivo del término.

En el caso de aspirantes provenientes de otras disciplinas, las autoridades de la Maestría evaluarán el perfil, antecedentes y expectativas en forma individual, caso por caso.

Deberán acreditar manejo del idioma inglés en el nivel de comprensión de textos. Deberán mantener una entrevista informativa y evaluativa con la Coordinación Académica de la Maestría a los fines de apreciar el perfil profesional, los intereses, motivaciones y espectativas de los aspirantes.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORAF TOTAL	RIA MODALIDAD DICTADO	OBS.			
PRIMER AÑO	Internacional Cuatrimestral 48 Presencial sos Mundiales neos Cuatrimestral 48 Presencial nternacional Cuatrimestral 48 Presencial o I Cuatrimestral 30 Presencial o II Cuatrimestral 30 Presencial III Cuatrimestral 30 Presencial IV Cuatrimestral 30 Presencial IV Cuatrimestral 30 Presencial IV Cuatrimestral 30 Presencial						
Sociología Política Internacional	Cuatrimestral	18	Denonalet				
Dilemas de los Procesos Mundiales Contemporáneos							
Economía Política Internacional	Cuatrimestral	48	Prosposal				
Seminario I	Cuatrimestral						
Seminario II	Cuatrimestral			-			
Seminario III	Cuatrimestral						
Seminario IV	The second second second						
			Fresencial				
SEGUNDO AÑO							
Ideas e Ideologías en el Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	48	Presencial				
Sociología de la Conflictividad y formas de la Violencia	Cuatrimestral	48	Presencial				
Dilemas de la Democracia en el Capitalismo Global	Cuatrimestral	48	Presencial				
Seminario V	Cuatrimestral	27	Dragar-lat				
Seminario VI	Cuatrimestral	27	Presencial Presencial				
Seminario VII	Cuatrimestral	27					
Seminario VIII	Cuatrimestral	27	Presencial				
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	32	Presencial				
Taller de Tesis	Cuatrimestral	32	Presencial				
	- Juninoulai	32	Presencial				
TROS REQUISITOS							
Horas de Investigación		160	T				

IF-2016-02040538-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA MODALIDAD DICTADO		OBS
Tesis	_			

TÍTULO: MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS